

16/01/2015

La Serena: Fiscalía acredita otro homicidio calificado en juicio oral

De acuerdo con las pruebas que ofreció la Fiscalía de La Serena, el acusado Juan Andrés Poblete había planificado el día en que iba a cometer su crimen. Y así lo hizo, pero fue encontrado culpable de homicidio calificado, pese a que nunca reconoció la premeditación del delito, ocurrido el 21 de agosto de 2012.



La declaración de testigos en calidad de reservados que percibieron los eventos del día anterior al 21 de agosto, además del testimonio de funcionarios de la PDI y de funcionarios de Gendarmería, más otras pruebas, permitieron a la Fiscalía acreditar que

en el interior del Módulo N° 56 del Complejo Penitenciario Huachalalume de La Serena, el acusado Juan Andrés Poblete Díaz dio muerte a B.A.H.V., con un arma blanca.

Todo aquello fue en el contexto de desavenencias en la compra de sustancias estupefacientes, de acuerdo con la investigación y la acusación de la Fiscalía.

El sujeto agredió al afectado con el arma blanca con la que causó la perforación del corazón y B.A.H.V. falleció horas después en el Hospital de La Serena.

Todo empezó el día anterior.

Según la acusación, el día 20 de agosto de 2012, en horas de la tarde, se produjo una discusión entre el acusado y la víctima, en que Poblete Díaz le instó “a pelear” al día siguiente, la que ocurrió el día 21 de agosto aproximadamente a las 09:55 horas, resultando el ofendido mortalmente herido.

De esta manera se acreditó que el dolo de matar existió desde el momento mismo de la incitación a la pelea.

El fiscal Rodrigo Céspedes sostuvo que la fiscalía sostuvo la teoría del homicidio calificado por la llamada “premeditación conocida, que consiste en que el hecho ilícito se planifica con la debida anticipación. El sujeto tomó la resolución de causar la muerte, desde el día anterior, escogiendo los medios necesarios para llevarlo a cabo en el día, hora y lugar que planificó”, dijo.

Para el tribunal se configuraron elementos de convicción que en su conjunto se demostraron consistentes, armónicos y precisos en cuanto a establecer, sin contradecir los principios de la lógica, las máximas de la experiencia y los conocimientos científicamente afianzados, los hechos de la acusación.

La sentencia será conocida en los próximos días en el Tribunal Oral de La Serena.